



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES:

EXCMA. SRA. ALCALDESA.
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
D^a. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las once horas del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete; bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D. José María González Cabezas.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

1º.- APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO 2018.-

Concluido el Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2018, la Concejalía Delegada de Hacienda lo somete esta Junta de Gobierno para su aprobación e inicio de la correspondiente tramitación.

El Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2018 se compone de la siguiente documentación:

- Resúmenes generales.
- Estado de gastos. Resumen.
- Estado de gastos. Unidades gestoras.
- Estado de ingresos. Conceptos.
- Plan de inversiones.
- Proyecto de gastos corrientes con financiación afectada.
- Estado de la deuda.
- Transferencias y subvenciones.
- Anexo de personal. Resumen.
- Estado de ejecución del Presupuesto 2017 a fecha de 30 de junio.
- Estructura presupuestaria.
- Bases de ejecución del Presupuesto para 2018.
- Liquidación del Presupuesto 2016.
- Memoria del Anteproyecto de Presupuesto 2018.
- Informe económico-financiero del Anteproyecto de Presupuesto 2018.

En su elaboración se ha aplicado la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local. Artículos 112, 122, 127, 133 y 134.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título VI, Capítulo 1, Sección 1ª.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de septiembre, por el que se desarrolla la materia presupuestaria de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- OM EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y la Orden HAP 419/20147, de 4 de marzo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre.
- Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo. Título V, Capítulo 5.

El Anteproyecto de Presupuesto 2018 se ha elaborado siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y en concreto respetando los siguientes parámetros:

- El Plan presupuestario 2017/2019, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.
- Las Líneas fundamentales del Presupuesto 2018, aprobadas por decreto y remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto	Proyecto Presupuesto	Variación	
	2017	2018	Absoluta	Relativa
1. Gastos de personal	27.524.476,93 €	28.844.681,00 €	1.320.204,07 €	4,80%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	34.224.366,07 €	34.535.286,17 €	310.920,10 €	0,91%
3. Gastos financieros	331.000,00 €	264.000,00 €	-67.000,00 €	-20,24%
4. Transfer. Corrientes	12.664.257,00 €	13.881.356,83 €	1.217.099,83 €	9,61%
5. Fondo de Contingencia	381.770,00 €	412.031,00 €	30.261,00 €	7,93%
TOTAL GASTO CORRIENTE	75.125.870,00 €	77.937.355,00 €	2.811.485,00 €	3,74%
6. Inversiones reales	3.264.857,00 €	9.552.645,00 €	6.287.788,00 €	192,59%
7. Transfer. de capital	213.913,00 €	175.000,00 €	-38.913,00 €	-18,19%
TOTAL GASTO CAPITAL	3.478.770,00 €	9.727.645,00 €	6.248.875,00 €	179,63%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	78.604.640,00 €	87.665.000,00 €	9.060.360,00 €	11,53%
8. Activos financieros	255.360,00 €	60.000,00 €	-195.360,00 €	-76,50%
9. Pasivos financieros	6.640.000,00 €	6.665.000,00 €	25.000,00 €	0,38%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	6.895.360,00 €	6.725.000,00 €	-170.360,00 €	-2,47%
TOTAL	85.500.000,00 €	94.390.000,00 €	8.890.000,00 €	10,40%

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto	Proyecto Presupuesto	Variación	
	2017	2018	Absoluta	Relativa
1. Impuestos directos	44.607.266,84 €	44.352.646,00 €	-254.620,84 €	-0,57%
2. Impuestos indirectos	3.937.958,74 €	9.782.971,00 €	5.845.012,26 €	148,43%
3. Tasas otros ingresos	19.720.169,42 €	20.866.155,00 €	1.145.985,58 €	5,81%
4. Transf. corrientes	15.195.345,00 €	16.143.703,00 €	948.358,00 €	6,24%
5. Ingresos patrimoniales	1.639.250,00 €	1.559.000,00 €	-80.250,00 €	-4,90%
TOTAL INGRESO CORRIENTE	85.099.990,00 €	92.704.475,00 €	7.604.485,00 €	8,94%
6. Enajen.inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
7. Transf. de capital	400.000,00 €	1.685.515,00 €	1.285.515,00 €	321,38%
TOTAL INGRESO CAPITAL	400.000,00 €	1.685.515,00 €	1.285.515,00 €	321,38%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	85.499.990,00 €	94.389.990,00 €	8.890.000,00 €	10,40%
8. Activos financieros	10,00 €	10,00 €	0,00 €	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	10,00 €	10,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	85.500.000,00 €	94.390.000,00 €	8.890.000,00 €	10,40%



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Por tanto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Toledo 2018 por un crédito inicial de 94.390.000,00 €, presentándose **equilibrado.**

SEGUNDO.- Aprobar la documentación y anexo complementarios del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento 2018.

TERCERO.- El Anteproyecto, junto con la documentación complementaria, se trasladará al Secretario General del Pleno; quien lo remitirá a la Comisión competente para que los Grupos Políticos Municipales puedan presentar enmiendas conforme a los artículos 107 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno.

2º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2018.-

Concluido el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento 2018, la Concejalía Delegada del Área de Hacienda somete el expediente a este Órgano corporativo para su aprobación e inicio de la correspondiente tramitación.

El Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento 2018 se compone de la siguiente documentación:

1. Presupuesto de la Entidad.-

- Resúmenes generales.
- Estado de gastos. Resumen.
- Estado de gastos. Unidades gestoras.
- Estado de ingresos. Conceptos.
- Plan de inversiones.
- Proyecto de gastos corrientes con financiación afectada.
- Estado de la deuda.
- Transferencias y subvenciones.
- Anexo de personal. Resumen.
- Estado de ejecución del Presupuesto 2017 a fecha de 30 de junio.

2. Presupuestos de los Organismos Autónomos y Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad municipal íntegramente participada.

3. Estructura presupuestaria.

4. Bases de ejecución del Presupuesto para 2018.

5. Liquidaciones de los Presupuestos 2016.

6. Memoria del Proyecto de Presupuesto de la Entidad.

7. Informe económico-financiero del Proyecto de Presupuesto de la Entidad.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Toledo, de carácter anual, está integrado por:

- El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Locales de él dependientes. Dichos Organismos son los siguientes:
 - Patronato Municipal de Música.
 - Patronato Municipal de Deportes.
 - Patronato Municipal de Turismo.
 - Patronato Municipal Teatro de Rojas.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles Locales cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local:
 - Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo S.A.

En su elaboración se ha aplicado la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Artículos 112, 122, 127, 133 y 134.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título VI, Capítulo 1, Sección 1ª.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de septiembre, por el que se desarrolla la materia presupuestaria de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- OM EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre.
- Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo. Título V, Capítulo 5.

El Proyecto de Presupuesto 2018 se ha elaborado siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en concreto respetando los siguientes parámetros:

- El Plan presupuestario 2017/2019, aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo.
- Las Líneas fundamentales del Presupuesto 2018, aprobadas por decreto y remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Examinada la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad 2018.

SEGUNDO.- El Proyecto, junto con la documentación complementaria, se trasladará al Secretario General del Pleno; quien lo remitirá a la Comisión competente para que los Grupos Políticos Municipales puedan presentar enmiendas conforme a los artículos 107 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno.

**ÁREA DE GOBIERNO
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO**

3º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS COMO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CON CARGO AL SUPERÁVIT DE 2016.-

Por el Servicio de Obras e Infraestructuras se someten a aprobación los proyectos que más abajo se detallan, en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Órgano corporativo en sesión celebrada el día 18 del pasado mes de octubre, relativo a la II Fase del Programa de Inversión del año 2017 con cargo al superávit del ejercicio 2016.

Habida cuenta de la fiscalización que realiza la Intervención General Municipal (Rfª. nº 4.342), esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar los proyectos de inversión que seguidamente se relacionan, como financieramente sostenibles, con cargo al superávit del año 2016.**

DENOMINACIÓN	IMPORTE (i/ IVA)
MEJORA AMBIENTAL Y ADECUACIÓN DEL PASEO FEDERICO GARCÍA LORCA	957.186,68
APARCAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ENTRE CARLOS III Y SAN PEDRO EL VERDE	190.395,88
AJARDINAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA GASOLINERA DE SANTA BÁRBARA ENTRE AZARAQUIEL Y Pº DE LA ROSA	117.274,51
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LA AVENIDA RECONQUISTA	648.619,86
ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTOS EN EL CASCO HISTÓRICO	215.000,00
TOTAL	2.128.476,93



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**
